

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11992** *Resolución de 28 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PCM/764/2020, de 30 de julio, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2020, se designan a los miembros titulares y suplentes de la Comisión evaluadora de la citada prueba de aptitud profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados, se designa una única comisión evaluadora en la Comunidad de Madrid.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular del departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de Procuradores de España, del Consejo General del Poder Judicial y de la Consejería de la que depende el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, sede de la prueba de evaluación, se designa la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2020 que estará formada por los siguientes miembros:

#### *Comisión evaluadora única*

Presidente:

Titular: Doña Villaseca Ballescá. Abogada del Estado

Suplente: Doña Elena Rodríguez Ramalle. Abogada del Estado

Secretario:

Titular: Doña Ana Belén San Martín Ontoria. Abogada del Estado

Suplente: Don Sergio Carvajal Álvarez. Abogado del Estado

Vocal propuesto por el Consejo General de Procuradores de España:

Titular: Don José Manuel Villasante García. Secretario del Consejo General de Procuradores

Suplente: Doña Mercedes Ruiz-Gopegui González. Tesorera del Consejo General de Procuradores

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Don Miguel Ángel Fernández de Marco Morales. Magistrado de la Sección n.º 26 de la Audiencia Provincial de Madrid.

Suplente: Don Javier Ignacio Reyes López. Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Alcalá de Henares.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Don Francisco Andrés Bravo Virumbrales. Letrado de la Comunidad de Madrid

Suplente: Doña María Victoria López Torralba. Letrada de la Comunidad de Madrid

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Doña Raquel López Jiménez. Profesora titular de la Universidad Carlos III de Madrid

Suplente: Don Ignacio José Cubillo López. Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid

Madrid, 28 de septiembre de 2020.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.–El Secretario del Consejo de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.